



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE

"Año de La Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 213 – 2019 – MDM/A

Mórrope, 05 de Abril del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGIÓN LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Informe N° 01-2019-CS-MDM/CS, suscrito por el Presidente del Comité de Selección encargado de llevar a cabo el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-CS/MDM, designados vía Resolución de Alcaldía N° 205-2019-MDM/A, proponiendo la aprobación de las Bases del citado proceso y al Memorando N° 671 – 2019 – GM/MDM, emitido por la Gerencia Municipal que dispone se emita el Acto Resolutivo conforme a Ley;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones, regulan los lineamientos y procedimientos técnicos de las contrataciones de bienes, servicios, consultorías en general y ejecución de obras que efectúen las diversas entidades públicas, y señala que el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, debiendo estar visados en todas su paginas por el comité de selección y deben ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización internas de la Entidad.

Que, el artículo 48º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala el contenido mínimo de los documentos del procedimiento para una Adjudicación Simplificada, es decir toda la información referida a la denominación del objeto de contratación, especificaciones técnicas, los términos de referencia, el valor estimado, requisitos de calificación, los factores de evaluación, etc.

Que, mediante Informe N° 01-2019-CS-MDM, el Comité de Selección, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 205-2019-MDM/A, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-CS/MDM, remite al despacho de la Gerencia Municipal las bases administrativas del citado procedimiento para su aprobación mediante acto resolutivo por el funcionario competente.

Que, en estricto cumplimiento a la normatividad antes citada, a tenor del documento de visto, el Comité de Selección ha cumplido con elaborar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 01-2019-CS/MDM, proponiendo su aprobación conforme a las disposiciones legales establecidas en la nueva de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiéndose emitir para tal efecto el acto resolutivo que corresponda.

En virtud a las consideraciones expuestas, con las visaciones respectivas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su modificatoria D.L. N° 1444 y Decreto Legislativo N° 344 – 2018 – EF, y a las facultades establecidas en el artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN - BASES ADMINISTRATIVAS DE CONCURSO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01 – 2019 – CS/MDM, denominado; “Servicio de Internet Rural Inalámbrico de 90 Mbps de descarga y 5 Mbps para la Municipalidad Distrital de Mórrope”, en sujeción a la normatividad vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Queda establecido que el valor estimado para la prestación de los servicios asciende a la suma de S/. 62,400.00 (sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Queda establecido que las Bases serán adquiridas en la Unidad de logística de esta Entidad municipal, sito en la Av. Bolognesi N° 402 – Distrito de Mórrope.

ARTÍCULO CUARTO.- Facúltese al Comité de Selección para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**POR LO TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

Distribución:
Áreas Administrativas.
Archivo.

